

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00969 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Observada la documental allegada por la parte actora (f. 28 a 30), con la que pretende acreditar el envío del citatorio a la pasiva con resultado negativo conforme lo dispone el artículo 291 del C.G. del P., advierte el Despacho que habrá de negarse la solicitud de emplazamiento hasta tanto acredite el envío de la citación a la dirección física informada en la demanda esto es a la Calle 131 A No. 103-24, adicional se advierte que en el citatorio aportado fue relacionada equivocadamente la fecha de la providencia a notificar.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 7038408 del 16 de octubre de 2020, proveniente de Secretaría de Movilidad, a través del cual informa que se acató la medida de inscripción de la demanda en el Registro Distrital Automotor de Bogotá. D.C. del vehículo de placas IKT-018. (f. 33-35)

NOTIFIQUESE,

Estado No.01 del 25/01/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

453e232473c1a37070da97a85311f323cf1bcaa10de92
4c0720df5c630a8fb36

Documento generado en 21/01/2021 06:30:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>